SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-050/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-681/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	18 DE MAYO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “JOSÉ PARRES ARIAS“ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14EPR1210K
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	ENERO A ABRIL- 2010
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	2
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	
OBSERVACIONES EN TOTAL	4

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
4	**4**	**0**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-050/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-681/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	18 DE MAYO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “JOSÉ PARRES ARIAS“ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14EPR1210K
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	ENERO A ABRIL- 2010
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	2
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	
OBSERVACIONES EN TOTAL	4

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
4	**4**	**0**

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	RECOMENDACIÓN		1ER. SEGUIMIENTO		2DO. SEGUIMIENTO		(EN CASO DE PRÓRROGA CONCEDIDA). 3ER. SEGUIMIENTO		EN CASO DE NO HABER SIDO SOLVENTADA TURNAR A:	
	PREVENTIVA	CORRECTIVA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONTRALORÍA DEL ESTADO EN CASO DE SU COMPETENCIA
1		1	1							
2		1	1							
3		1	1							
4		1	1							

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-050/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-681/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	18 DE MAYO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “JOSÉ PARRES ARIAS“ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14EPR1210K
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	ENERO A ABRIL- 2010
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	2
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	
OBSERVACIONES EN TOTAL	4

OBSERVACIÓN 1

RECURSOS HUMANOS.

PLANTILLA DE PERSONAL (GESTIÓN EDUCATIVA).- No obstante que la plantilla de personal se encuentra actualizada, conformada de 9 personas y firmada por la encargada de la Dirección, se detectó que no cuenta con la firma de la Supervisora de la zona.

EFECTO.- Al no contar con la firma de la Supervisora, la plantilla de personal carece de valides ante las autoridades de la Secretaría de Educación.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

CORRECTIVA.- La encargada de la Dirección deberá de supervisar que la plantilla de personal se encuentre actualizada al inicio del ciclo escolar y de acuerdo a los movimientos que se realicen en transcurso del ciclo escolar, así como la firma de la Supervisora de la Zona, remitiendo copia de dicho documento a la Dirección General de la Contraloría.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Profesora María Concepción Robles Amaral, Encargada de la Dirección del Plantel.

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

OBSERVACIÓN SOLVENTADA:
Mediante oficio sin numero y con fecha 28 de Noviembre de 2011, dirigido al L.A.E. Héctor Manuel Quintero Rosas en su momento Director General de la Contraloría, y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Directora de Auditoría, por parte de la Profra. María Concepción Robles Amaral Directora Encargada de la Dirección del Plantel, para efectos de solventar esta observación de la Escuela Primaria Urbana No. 242 “José Parres Arias”, de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia de la Plantilla de Personal Actualizada por el Ciclo Escolar 2011-2012, con sellos y firmas de la Directora Encargada y la Supervisora de la Zona Escolar 109.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 1.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 2
RECURSOS HUMANOS. **REGISTRO DE ASISTENCIA.-** Al revisar las listas de asistencia se detectaron las siguientes observaciones, 1.- No se encuentran foliadas las listas de asistencia. 2.- Las listas de asistencia, se encuentran alteradas en los horarios de entradas y salidas, por parte del personal adscrito a este centro de trabajo 3.- La profesora María de Jesús Flores García, firmó su entrada y salida, a las 18.30 hrs. **EFECTO.-** No se cuenta con un control administrativo por parte de la encargada de la Dirección del plantel.
CORRECTIVA.- En lo sucesivo la encargada de la Dirección del plantel, deberá de foliar las listas de asistencia desde el inicio de cada ciclo escolar, así mismo supervisar y solicitar por medio de oficio con acuse de recibo, a todo el personal del plantel, se abstenga de hacer modificaciones o correcciones en las listas de asistencia, recordándoles el deber de registrar su asistencia, así como asentar la hora, remitiendo conjuntamente copia de los registros de asistencia de 5 días anteriores a la solventación, y copia del oficio antes señalado a esta Dirección General de la Contraloría.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Concepción Robles Amaral, Encargada de la Dirección del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA: Mediante oficio sin numero y con fecha 28 de Noviembre de 2011, dirigido al L.A.E. Héctor Manuel Quintero Rosas en su momento Director General de la Contraloría, y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Directora de Auditoría, por parte de la Profra. María Concepción Robles Amaral Directora Encargada de la Dirección del Plantel, para efectos de solventar esta observación de la Escuela Primaria Urbana No. 242 “José Parres Arias”, de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa oficio dirigido al personal docente y auxiliar de servicios, en el que comunica de deberán de abstenerse de hacer modificaciones o correcciones en el registro de asistencia, firmado de enterado por cada uno de los interesados de este centro de trabajo. Anexando copias de los nuevos formatos de registro de asistencia. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 2.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 3
RECURSOS FINANCIEROS. **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.-** Al solicitar la documentación de la constitución de la Sociedad de Padres de Familia, se detectó que fue constituida 14 días después de la fecha que establece la norma, debiendo de convocar y constituir dentro en los primeros15 días después del inicio del ciclo escolar. **EFECTO.-** Al no constituir la Asociación de Padres de Familia de acuerdo con la normatividad se carece de una representación de la totalidad de los padres de familia ante las autoridades del plantel y de terceros.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo subsecuente la encargada de la Dirección, mediante oficio deberá de comprometerse a convocar las futuras asociaciones apegadas a la normatividad, remitiendo copia del oficio a este órgano de control interno, así como la integración del ciclo escolar 2011-2012
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Concepción Robles Amaral, Encargada de la Dirección del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA: Mediante oficio sin numero y con fecha 28 de Noviembre de 2011, dirigido al L.A.E. Héctor Manuel Quintero Rosas en su momento Director General de la Contraloría, y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Directora de Auditoría, por parte de la Profra. María Concepción Robles Amaral Directora Encargada de la Dirección del Plantel, para efectos de solventar esta observación de la Escuela Primaria Urbana No. 242 “José Parres Arias”, de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copias del Registro Estatal de Asociación de Padres de Familia y del Acta de Constitución de la Asociación de Padres de Familia por el Ciclo Escolar 2011-2012. También anexa oficio en el que se compromete a convocar en tiempo y forma las futuras Asociaciones de Padres de Familia. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 3.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 4
RECURSOS FINANCIEROS. **CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS.-** Al revisar este rubro se detectó que la constitución del Centro de Atención y Servicios, se realizó el día 20 de Septiembre 2010, antes que la constitución de Padres de Familia, no apegándose a la norma que dice que debe constituirse 5 días después de la integración de la Sociedad de Padres de Familia. **EFECTO.-** Al estar fuera de normatividad no tiene completa legitimidad la constitución, ya que uno de sus representantes debe ser electo en la asamblea de Padres de Familia, pudiendo generar inconformidades por parte de los profesores y alumnos al aplicar los recursos obtenidos por la comisión del C.A.S. la cual no tiene legalidad.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo sucesivo encargado de la Dirección del plantel deberá de apegarse a la normatividad al constituir la comisión del Centro de Atención y Servicios, remitir oficio donde comprometa que en lo subsecuente se apegara a la normatividad, remitiendo la integración del ciclo escolar 2011-2012.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Concepción Robles Amaral, Encargada de la Dirección del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA: Mediante oficio sin numero y con fecha 28 de Noviembre de 2011, dirigido al L.A.E. Héctor Manuel Quintero Rosas en su momento Director General de la Contraloría, y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Directora de Auditoría, por parte de la Profra. María Concepción Robles Amaral Directora Encargada de la Dirección del Plantel, para efectos de solventar esta observación de la Escuela Primaria Urbana No. 242 “José Parres Arias”, de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copias del Registro de Integración de la Comisión del Centro de Atención y Servicios, Convocatoria para el Centro de Atención y Servicios por el Ciclo Escolar 2011-2012. También anexa oficio en el que se compromete a convocar en tiempo y forma los futuros Centros de Atención y Servicios. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 4.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

NORMATIVIDAD

OBSERVACIÓN 1.

CIRCULAR De fecha 18 de Agosto de 2008 emitido por las Coordinaciones de Educación Básica, Delegaciones Regionales, Administración y Planeación y Evaluación Educativa que establece: Se deberán de registrar en el sistema gestión educativa Jalisco las actualizaciones de las funciones del personal derivadas de las altas, bajas y cambios de personal cada vez que esto suceda. Ya que los datos registrados en este sistema, constituirán la única fuente de información para la programación y validación de reposición de recursos humanos**.**

OFICIO DESPACHO DEL SECRETARIO9 No SEJ/0841/09 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2009.

En la medida que vayan concluyendo los procesos en cada subsistema y nivel educativo, será necesario informar a esta Secretaria de cómo quedan conformadas las estructuras en cada plantel, aún cuando algunos de éstos no hayan tenido modificaciones, producto del proceso de cambios, para lo cual deberá utilizarse como único medio, el instalado en el programa Gestión Educativa Jalisco, disponible en la dirección electrónica http:// gestioneducativa.sej.gob.mx/gestioneducativa/ el programa sustituye de manera definitiva a los formatos denominados plantilla de personal y estructura educativa.

OBSERVACIÓN 2.

Acuerdo No. 96 Relativo a la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Primarias Art.14, Art 16Fracción XXII y Art. 18 Fracción XVII.

Art. 14.- El Director del plantel, es aquella persona designada o autorizada, en su caso por la Secretaria de Educación Pública, como la primera autoridad responsable del correcto funcionamiento, organización, operación y administración de la Escuela y sus anexos.

Art. 16.- Corresponde al Director de la Escuela:
XXII.- Llevar un registro de entrada y salida del personal, así como uno donde se anoten recomendaciones del inspector escolar y otras autoridades competentes.
Art. 18.- Corresponde al personal docente.
XVII.- Asistir puntualmente a la escuela de acuerdo con los horarios vigentes, absteniéndose de abandonar sus labores durante el tiempo señalado.

OBSERVACIÓN 3.

Reglamento de la Asociación de Padres de Familia y Disposiciones Generales Aplicables a sus mesas Directivas, Art. 11.

Art. 11.- Los Directores de las escuelas de Educación Preescolar, Primarias y Secundarias, convocaran a las personas que señala el Art. 9 de este reglamento. Dentro de los 15 primeros días siguientes a la iniciación de cada ciclo escolar, para que reunidos en asamblea, constituyan la asociación de padres de familia de la escuela y elijan a la mesa directiva, levantándose las actas correspondientes.

OBSERVACIÓN 4.

Acuerdo C.A.S. de fecha 8 de Febrero de 2005 Art. 7.

Art. 7.- Los Directores de las Escuelas señaladas en el artículo anterior, oficiales y particulares que cuenten con autorización y/o reconocimiento de validez oficial, en donde se desarrollen actividades de venta de alimentos, de material didáctico, de útiles escolares, etc. Se brinden servicios como fotografías, gafetes, y otras actividades que representen una utilidad económica para la escuela, previa iniciación de cada ciclo escolar, deberán integrar la Comisión de los Centros de Atención y Servicios, dentro de los 5 días siguientes a la integración de la Sociedad de Padres de Familia, y elección de su mesa directiva**.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-050/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-681/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	18 DE MAYO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “JOSÉ PARRES ARIAS“ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14EPR1210K
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	ENERO A ABRIL- 2010
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	2
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	
OBSERVACIONES EN TOTAL	4

INICIAL	NOMBRE	CARGO	ANTEFIRMA	FIRMA
MGD	L.C.P. MARISELA GARCÍA DUEÑAS	AUDITOR		

Fecha Informe	Fecha Conclusión

Sello de la Dirección General de la Contraloría

AUTORIZÓ:
LC.P. ESTELA GÓMEZ DELGADO **DIRECTORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio